

## ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

<b>Nº Expediente:</b>	CONTR 2020/ 154718
<b>Objeto del contrato:</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DE LA CIUDAD RESIDENCIAL DE TIEMPO LIBRE DE MARBELLA.

VISTA la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

VISTO El Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

VISTO lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que los procedimientos se iniciarán de oficio por el acuerdo competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, a petición rechazada de otros órganos o por denuncia.

VISTO lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del mismo y deberá ser publicado en el perfil del contratante.

VISTO el apartado 4 del artículo 116 de la Ley 9/2017, en el expediente se justificará adecuadamente la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración, para adjudicar el contrato.

VISTO el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 31 de 14/02/2019) modificado por el Decreto 115/2020, de 8 de septiembre (BOJA extraordinario n.º 55 de 10/09/2020), el Decreto 342/2012 de 31 de julio, modificado por el Decreto 32/2019 de 5 de febrero que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y por el Decreto 26/2020, de 24 de febrero, así como la Orden de 11 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencia en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y que atribuye a la Delegación Territorial el órgano de contratación en relación con los contratos, ya sean públicos o privados, incluidos los de carácter patrimonial, derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los Servicios a su cargo, así como la gestión y tramitación de los correspondientes expedientes.

Avda. Juan XXIII, nº 82  
29006 - Málaga  
Teléfono: 955 06 39 10



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/07/2022 12:40:45	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwEZf5s8qGIZ1c2669j4dKm1cT0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



CONSIDERANDO,

Primero.- Las motivaciones expresadas en la Memoria Justificativa y económica, de fecha 23 de marzo de 2022, por la Directora de la Ciudad Residencial de Tiempo Libre de Marbella, con la modificación formulada en fecha 22 de julio de 2022, en la que se expone la justificación del servicio y su necesidad para los fines públicos a los que se van a destinar.

Segundo.- Que el objeto y contenido del contrato es por tanto idóneo para satisfacer las necesidades planteadas en la memoria.

Tercero.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, el procedimiento elegido es el abierto simplificado, quedando los plazos de presentación de solicitudes de esta licitación en quince días desde el anuncio de licitación.

Esta Delegación Territorial,

**ACUERDA**, según los art. 28 y 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, la iniciación de expediente para la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DE LA CIUDAD RESIDENCIAL DE TIEMPO LIBRE DE MARBELLA**” que por sus características se llevará a cabo mediante **procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria**.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL

Carmen Sánchez Sierra

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/07/2022 12:40:45	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwEZf5s8qGIZ1c2669j4dKm1cT0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	